



26 MAY 2020

Recibido.....933.....Hs.

Exp. N°.....43594.....

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe respecto del Decreto N° 640 de fecha 18 de mayo del corriente año referente al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS), lo siguiente:

- a) Motivo por el que la norma no fue debidamente publicada en el portal web santafe.gob.ar/boletinoficial/;
- b) A qué se debe el ahorro de la suma de \$686.322.198,70 por parte de la obra social especificando los rubros de mayor retracción;
- c) Destino que tendrán los fondos que se sub-ejecutaron en el año 2020 y que se suman al Ejercicio 2021; y,
- d) Estadísticas comparadas desde 2019 a la fecha en prestaciones, coberturas de prácticas y medicamentos brindados a pacientes crónicos.

ROSANA BELLATTI

Diputada Provincial

BLANCO JOAQUÍN
Diputado Provincial

GARCÍA CLARA
Diputada Provincial

HYNES ERICA
Diputada Provincial

FARÍAS PABLO
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

BALAGUÉ CLAUDIA
Diputada Provincial

MAHMUD GISEL
Diputada Provincial

ULIELDIN LORENA
Diputada Provincial

GARIBAY, JOSÉ LEÓN
Diputado Provincial

CATTALINI LIONELLA
Diputada Provincial

CORGNIALI MARÍA
Diputada Provincial

LENCI ESTEBAN
Diputado Provincial

PINOTTI PABLO
Diputado Provincial

AIMAR NICOLÁS
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A lo largo del año 2020 la obra social de la provincia de Santa Fe presentó serias irregularidades en la cobertura de prestaciones médicas a las personas afiliadas.

En este sentido, se han presentado reclamos en distintas agencias del Estado ante la negativa del IAPOS a cubrir diversas prácticas que van desde estudios médicos, medicamentos, tratamientos hasta intervenciones quirúrgicas.

Es más compleja aún la situación de las personas con discapacidad a quienes se le han demorado inexplicablemente prácticas esenciales para su tratamiento de rehabilitación. Desde la falta de cobertura de las prácticas on line hasta la negativa a practicar excepciones en la cobertura de los asistentes fundamentales que garanticen derechos a personas con discapacidad.

No sólo ha visto resentida la prestación en prácticas médicas sino también en la cobertura de medicamentos fundamentales para tratamientos de pacientes crónicos. Al respecto, IAPOS enviaba el medicamento a la farmacia y ésta a quien lo requería.

Desde hace un tiempo, el sistema cambió de tal manera que la farmacia lo entrega valiéndose de sus existencias y, al cabo de 60/90 días, la obra social lo reintegraría.

Por otra parte, muchas patologías han dejado de tener la cobertura del 100% de los medicamentos, como es el caso de pacientes con diabetes. Para esta patología, el IAPOS garantizaba la provisión de 600 tiras reactivas mientras que ahora se entregan sólo 400. Una persona insulino-dependiente debe medirse la glucemia más de una vez al día, significando este recorte un impedimento para el control adecuado de dicha afección.

En una situación similar se encuentran las personas con epilepsia, quienes vieron cómo la cobertura de medicamentos dejó de ser



del 100%, lo que reviste seria gravedad por tratarse de medicamentos de alto costo que impactan directamente en la salud y calidad de vida de la persona.

Este recorte experimentado durante el 2020, se profundizó en el corriente año. En un año complejo desde el punto de vista sanitario e ingresando en la estación del año de mayor propensión a la gripe, con gran circulación de la variante Covid-19, la vacunación para personas mayores de 65 años es nuevamente diferida.

En este sentido, se ha comunicado que ante la baja de personas que estaban en el padrón para recibir la vacuna contra la gripe, habría que realizar un nuevo empadronamiento. Esto deriva en que un paciente que se re-empadrona, podría tener la confirmación para aplicarse la vacuna antigripal hacia mediados de junio o principios de julio. Siendo extemporánea su administración.

Mucho más grave es la falta de provisión de medicamentos oncológicos, prácticas para su diagnóstico e incluso tratamiento. AL respecto, se registraron numeroso reclamos que, en alguno casos, han llegado a ser por vía judicial.

Por otro lado, durante el año 2020 hemos recibido el reclamo de personal de las fuerzas de seguridad a quienes no les autorizaban el hisopado por Covid-19 y que, finalmente, debían hacerlo de manera privada llegando a ser absorbido por Municipios y Comunas.

Asimismo, muchos profesionales de la Salud rechazan trabajar con la obra social y, en el caso de hacerlo, otorgan turno a largo plazo argumentando que IAPOS demora los pagos a los profesionales. Lo que en muchas oportunidades termina con el cobro de un *plus* para brindar el servicio.

Otro elemento que evidencia la retracción en los servicios de la obra social, es la situación hacia el interior de los Departamentos de la provincia. Durante el 2020 y, en muchos casos, en lo que va del 2021, las oficinas descentralizadas del IAPOS se han mantenido cerradas. Situación



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que impidió a las personas afiliadas acceder a las autorizaciones para diversas prácticas desde las más simples, como placas radiográficas, hasta las más complejas, como resonancias.

Son innumerables los reclamos formales, hasta incluso mediante medidas de amparos, para que la obra social cubra las distintas prestaciones médicas.

Todos ejemplos alarmantes del recorte aplicado por la obra social de la Provincia a la prestación de los servicios de salud. Situación que toma especial relevancia tras conocerse el Decreto 640/2021, entorno del cual se despertaron ciertas inquietudes puesto que no fue publicado debidamente en el Boletín Oficial.

Este Decreto establece que la obra social de la Provincia ha tenido un superávit de \$686.322.198,70. Una cifra preocupante en el contexto de la pandemia y con la retracción en la prestación de los servicios de salud, en muchos casos, esenciales para la vida de las personas. Parece mayor el interés del Ejecutivo en ahorrar dinero que en salvar la vida y la salud de las personas que mes a mes aportan a la obra social.

El decreto 640/21 merece un profundo análisis. En este contexto de pandemia de Covid-19, se han visto afectadas las prestaciones a beneficiarios del IAPOS al tiempo que proliferaron acuerdos y contrataciones con empresas de la salud privada, como el "Grupo Tita" de la ciudad de Rafaela, lo que despierta suspicacias y expone la falta de transparencia en torno de algunos actos de gobierno.

Es por todo ello que, solicito a mis pares que acompañen el presente pedido de informes.

ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial

BLANCO JOAQUÍN
Diputado Provincial

GARCÍA CLARA
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

HYNES ERICA
Diputada Provincial

FARIÁS PABLO
Diputado Provincial

BALAGUÉ CLAUDIA
Diputada Provincial

MAHMUD GISEL
Diputada Provincial

ULIELDIN LORENA
Diputada Provincial

GARIBAY, JOSÉ LEÓN
Diputado Provincial

CATTALINI LIONELLA
Diputada Provincial

CORGNIALI MARÍA
Diputada Provincial

LENCI ESTEBAN
Diputado Provincial

PINOTTI PABLO
Diputado Provincial

AIMAR NICOLÁS
Diputado Provincial